



REF: MANTENCIÓN DE MOTOSIERRAS

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1433

Jueves, 04 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 2.Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
- 3.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades, bajo la fórmula “por orden del señor alcalde”
- 4.Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 5.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades bajo la fórmula “Por orden del Señor Alcalde”
- 6.Decretos Alcaldicio N°1221 de 13 de mayo de 2024 el cual aclara, modifica y convalida actos relativos a Delegación de Facultades.
- 7.Decreto Alcaldicio N°1219 de 10 de Mayo de 2024, el cual modifica órdenes de Subrogancia.
- 8.Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

a)

DEPARTAMENTO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD	RIESGOS Y DESASTRES
REQUERIMIENTO	MANTENSIÓN DE MOTOSIERRAS SEGUN DETALLE SGTE: <ul style="list-style-type: none">• 1BUJIA CHAMPION RJ19LM• 1FILTRO AIRE B 491588(141)• 1KIT CARBURADOR 190CC• 1MANO DE OBRA MANTENCION EQUIPO• 1CAMBIO DE ACEITE 4.034 4.034• 1 RECTIFICADO CUCHILLO CORTAPASTO• 1 ESCAPE B 190CC 25.800 25.800• 2 PERNOS ESCAPE LARGO B



	<ul style="list-style-type: none">• 1 ESPADA 15" STIHL 37 CM 3/8 1,6 ROLLO• 1 28 DTE CADENA 3/8 1,6 SUPER STIHL 56 ESL• 1 LLAVE BUJIA PUNTA PALETA MS210 250 390
PROVEEDOR	SOCIEDAD UMANA Y MORALES LIMITADA
RUT	76.585.090-8
VALOR	\$166.253
ITEM	215-22-06-005 "Mantenimiento y Reparación"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES), PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".

VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"